



MEMORANDO

120-089

Paipa, 21 de abril de 2026.

PARA: MARIA EUGENIA BONILLA PATARROYO
Profesional gestión contractual

ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
Líder de contratación de GENSA

DE: LUCAS DANIEL TRÓCHEZ VARELA
Profesional de Obras Civiles

ASUNTO: Evaluación técnico-económica SPO-225–GENSA – 2026-LG

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, se presenta el análisis técnico económico de la Solicitud pública de Ofertas SPO-225-GENSA-2026-LG cuyo objeto es **“contratar la obra civil para reparar las afectaciones en la estructura de vertimiento del sistema de torres de enfriamiento de Termopaipa.”**.

La evaluación, se enfoca únicamente en las propuestas que fueron **HABILITADAS JURÍDICAMENTE**, las cuales pertenecen a los oferentes **CÁRCAVA INGENIERÍA SAS Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS**, de acuerdo a la evaluación jurídica realizada el 20 de abril de 2026.

Se realiza el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y propuestas económica, según los numerales del pliego que se exponen en la siguiente tabla:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-225 –GENSA – 2026 LG CONTRATACIÓN EN CUANTÍAS HASTA CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES			
NUMERAL DEL PLIEGO		Oferentes	
		CARCAVA INGENIERIA SAS	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS
6	DOCUMENTOS ECONÓMICOS.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
<p>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE): El proponente deberá cotizar con precios unitarios (APU), que incluyan materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, incluyendo todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo y detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. "RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE".</p>		<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de \$74.092.425,19, incluido IVA sobre utilidad de \$537.516,64, la cual no supera los recursos disponibles de \$76.500.000 y por tanto CUMPLE con los requisitos del pliego.</p>	<p>El oferente presenta oferta económica por un valor total de \$69.768.335, incluido IVA sobre utilidad de \$421.628, la cual no supera los recursos disponibles de \$76.500.000, sin embargo, se detecta un error en el portaje de utilidad, toda vez que no es el del 5%, sino del 4% para que cierre al valor total ofertado. Por lo anterior, se solicita al oferente a través de correo electrónico enviado el martes 21 de abril, dar claridad sobre este error aritmético, mismo que brinda respuesta enseguida, aclarando que efectivamente hubo un error en el porcentaje de la utilidad, el cual no es del 5% como se muestra en la oferta, sino del 4%, por tanto la propuesta económica no es modificada y CUMPLE con los requisitos del pliego.</p>
7	DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

<p>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE): El oferente deberá presentar la siguiente información técnica, la cual será un requisito para habilitar técnicamente la propuesta.</p> <p>7.2. FORMACIÓN (SUBSANABLE): Tecnólogo o profesional en SST: con experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, además deberá contar con el certificado de las 50 o 20 horas de SGSST y el cual deberá estar 100% en obra de acuerdo a la programación de actividades a desarrollar.</p> <p>7.3. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE): El oferente debe acreditar su experiencia relacionada con el objeto por contratar mediante un máximo de dos (2) certificaciones, en las que demuestre haber realizado obras de estabilidad, las cuales deben estar relacionadas con la construcción de muros de contención, gaviones, pantallas ancladas u otras actividades que estén asociadas a la especialidad de geotecnia, suscritas dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. Para efectos de la evaluación, el valor de cada contrato certificado será convertido a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) tomando como referencia el salario mínimo del año en que se ejecutó o finalizó el contrato. La sumatoria de dichos valores, expresada en SMLMV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente solicitud convertido igualmente a salarios mínimos del año 2026. El oferente deberá relacionar y diligenciar obligatoriamente el Anexo 3.</p>	<p>El oferente presenta la formación de un profesional en SST, con experiencia certificada por más de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, por tanto, CUMPLE con la formación.</p> <p>El oferente presenta experiencia certificada y relacionada con el objeto por contratar, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. De igual manera el valor de ejecución de los contratos, convertidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y tomando como referencia el año en que se culminó el contrato, superan el presupuesto oficial asignado a la presente solicitud que equivalen a 44 SMLMV.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en numeral 7 del pliego de condiciones</p>	<p>El oferente presenta la formación de un profesional en SST, sin embargo, no anexa la experiencia certificada y se envía correo electrónico el martes 21 de abril a las 10:47 horas, solicitando subsanar la documentación, para lo cual, el contratista envía correo de respuesta el mismo día a las 11:48 horas, anexando el certificado de experiencia de la profesional SST, la cual está por más de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, por tanto CUMPLE con la formación.</p> <p>El oferente presenta experiencia certificada y relacionada con el objeto por contratar, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. De igual manera el valor de ejecución de los contratos, convertidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y tomando como referencia el año en que se culminó el contrato, superan el presupuesto oficial asignado a la presente solicitud que equivalen a 44 SMLMV.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en numeral 7 del pliego de condiciones</p>
<p>8.2 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE</p>	<p>HABILITA</p>	<p>HABILITA</p>
<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>El oferente presenta todos los documentos técnicos como requisito en los pliegos de condiciones y que cumplen con la formación y experiencia exigida en los mismos, por tanto, se HABILITA TÉCNICAMENTE</p>	<p>El oferente presenta todos los documentos técnicos como requisito en los pliegos de condiciones y que cumplen con la formación y experiencia exigida en los mismos, por tanto, se HABILITA TÉCNICAMENTE</p>
<p>8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</p>	<p>PUNTUABLE</p>	<p>PUNTUABLE</p>

<p>Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 80 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado.</p> <p>Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.</p>	<p>El oferente presenta oferta económica con precios unitarios, por un valor total de \$74.092.425,19, incluido IVA sobre utilidad de \$537.516,64, por tanto, se le asigna un puntaje de 80 PUNTOS</p>	<p>El oferente presenta oferta económica con precios unitarios, por un valor total de \$69.768.335, incluido IVA sobre utilidad de \$421.628, por tanto, se le asigna un puntaje de 100 PUNTOS</p>
---	---	--

CONCLUSIÓN

ANÁLISIS TÉCNICO:

Los documentos técnicos presentados por las dos empresas, **CÁRCAVA INGENIERÍA SAS Y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS**, **CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, por tanto, **SON HABILITADAS TÉCNICAMENTE**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo a las ofertas económicas enviadas por las dos empresas y con base al ANEXO 2 del pliego de condiciones, la firma **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI SAS**, presenta la oferta económica de menor valor, por tanto, se le asigna un puntaje de **100 PUNTOS**. Por su lado, la firma **CÁRCAVA INGENIERÍA SAS**, presenta la oferta económica con el segundo menor valor, por tanto, se le asigna un puntaje de **80 PUNTOS**

Atentamente,


Lucas Daniel Tróchez Varela
Profesional de Obras Civiles